

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27830 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe a la Federación de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León (FITICAL) en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.*

La Federación de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León (FITICAL) ha solicitado a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en León, Segovia y Soria, ha resuelto:

Inscribir a la Federación de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León (FITICAL) en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categoría IG-I, IG-II, IG-III e IG-IV a que se refiere esta inscripción, estará limitado a las provincias de León, Segovia y Soria.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas, que vaya a impartir la Federación de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León (FITICAL) deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—La Federación de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León (FITICAL) deberá presentar anualmente en los organismos territoriales correspondientes y en la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

27831 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe a la Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios y afines (CONAIF) en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.*

La Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios y afines (CONAIF) ha solicitado a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura

y de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres, ha resuelto:

Inscribir a la Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios y afines (CONAIF) en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categoría IG-I, IG-II, IG-III e IG-IV a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la provincia de Cáceres.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas, que vaya a impartir la Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios y afines (CONAIF), deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—La Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios y afines (CONAIF) deberá presentar anualmente en los organismos territoriales correspondientes y en la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

27832 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de becas a jóvenes investigadores en ciencias sociales para 1996.*

Constituido el Jurado previsto en al base 6.ª de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 24 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), por la que se convocan becas a jóvenes investigadores en ciencias sociales para 1996, y previo examen de las solicitudes y valoración de los méritos aducidos por los candidatos, aquél ha acordado adjudicar ocho becas de 1.440.000 pesetas cada una a los siguientes aspirantes, seleccionados por el orden que se indica:

1. Aránzazu López Marugán, documento nacional de identidad número 16.289.536.
2. Ana Belén Navarredonda Gómez, documento nacional de identidad número 52.187.049.
3. Patricia Guisasaola Amaro, documento nacional de identidad número 30.606.130.
4. María Teresa Sanz Merino, documento nacional de identidad número 30.572.405.
5. Irene Ramos Vielva, documento nacional de identidad número 71.296.005.
6. Luis Mena Martínez, documento nacional de identidad número 4.584.072.
7. Belén Blázquez Vilaplana, documento nacional de identidad número 25.713.208.
8. Raquel Pastor Yuste, documento nacional de identidad número 3.459.786.

La incorporación de los adjudicatarios de las becas al Centro de Investigaciones Sociológicas deberá producirse el día 2 de enero de 1996 en la sede del mismo (calle Montalbán, número 8, de Madrid), a las nueve horas.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—El Presidente, Joaquín Arango Vila-Belda.